Ordenanza N° 3973

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3973

Art. 1).- **AUTORIZASE** al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a detraer los fondos que le corresponden a esta Administración, en lo que respecta al 0,20 % de la sumatoria entre los valores propios del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548) y lo respectivo al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y consecuentemente los transfiera al ENTE DE COORDINACIÓN del ÁREA METROPOLITANA Santa Fe, de conformidad con los lineamientos establecidos por su Consejo de Gobierno, mediante Acta de Sesión N° 2 de fecha 27 de Noviembre de 2017, que como Anexo I se acompaña y forma parte integrante de la presente.

Art. 2).- **AUTORIZASE** a la Intendente Municipal a celebrar en representación de la Municipalidad de Esperanza los actos administrativos necesarios para la consecución de los fines propuestos en el enunciado precedentemente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 05 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.